



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00984928- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para cubrir interinamente un (1) cargo de Investigador en Formación a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple en el Área Letras; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor del Centro de Investigaciones de esta Facultad, según sesión de fecha 06 de noviembre de 2025;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023;

Que el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones de la Facultad, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a fin de cubrir interinamente 1 (un) cargo de

Investigador en Formación, a nivel de Profesor Asistente de dedicación Simple en el Área Letras.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

SUPLENTE

Prof. María Florencia ORTIZ

Prof. Guillermo DE SANTIS

Prof. María Soledad BOERO

Prof. Gabriela MILONE

Prof. María José SABO

Prof. Nancy CALOMARDE

Est. Brenda Isabel HERRERO PAGURA

Est. Agustina GARAY ECHENIQUE

Egr. Virginia Dayana ACHA

Egr. Elizabeth Joy KOZA CARREIRA

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: [seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar](mailto:seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) durante el período comprendido entre los días 02 de marzo de 2026 y el 16 de marzo de 2026. El último día de inscripción solo se receptorán postulaciones hasta las 10 hs.

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos o desde la página web del CIFYH.)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción\_APELLIDO\_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

***"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."***

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO\_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista en el Reglamento para Investigadores en Formación del Centro de Investigaciones de la Facultad. Deberá enviarse en formato PDF con contraseña. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación:

1) Un proyecto de investigación original elaborado según las pautas de los organismos de ciencia y técnica oficiales, con una extensión máxima de 2.000 palabras (5 páginas);

2) Una propuesta de trabajo institucional, que contemple tareas de apoyo a la publicación del Área en las necesidades concernientes a su comunicación, indexación, edición, distribución y digitalización (2 páginas máx.)

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 17 de marzo de 2026, desde las 09:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as, y que el mismo día a partir de las 11:00 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Concursos ([seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar](mailto:seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar)) con copia al Centro de Investigaciones de la Facultad ([tecnicaciffyh@ffyh.unc.edu.ar](mailto:tecnicaciffyh@ffyh.unc.edu.ar)) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. El Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 6°.- La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollaran en la sede del Centro de Investigaciones de la Facultad, sito en Pabellón Agustín Tosco, primer piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

CJR